

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Buenos Aires, 4 de Octubre de 2017

Ref.: Exp. CM DGCC N° 041/17-0 – Licitación Pública N° 09/2017, para la provisión y puesta en funcionamiento de un sistema de prevención y extinción de incendios para los Centros de Cómputos existentes en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Llega este expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública de la referencia, con un presupuesto oficial de tres millones setecientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y un pesos con 69/100 (\$ 3.749.171,69).

De fs. 1 a fs. 35 obran los antecedentes que dan cuenta de la necesidad de contratar los bienes y servicios de que tratan los presentes actuados. Se incluyen allí proyectos de pliegos para esta contratación.

De fs. 36/38 surge el Cuadro de Presupuesto que determina la cifra indicada más arriba como Presupuesto Oficial, así como el criterio de afectación definitivo del gasto.

A fs. 39/54, se encuentran la invitación al Ministerio Público para participar del presente procedimiento, la aceptación de los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa, y las constancias de afectación presupuestaria correspondientes.

A fs. 55 la Dirección de Compras y Contrataciones establece el monto del presupuesto oficial que se indica en el primer párrafo y entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única bajo la modalidad de llave en mano; incorporando seguidamente copia del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Res. (CM) N° 1/2014 y modificatoria (fs. 56/63), proyecto de Pliego de Condiciones Particulares (fs. 64/68), proyecto de Pliego de Especificaciones Técnicas (69/76) y el modelo de publicación (fs. 77).

A fs. 79 se aprecia la constancia de registración presupuestaria N° 1587/05 2017.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De fs. 85 a fs.122 se incorporan sugerencias de distintas instancias, que dan lugar a nuevos proyectos de Pliegos para la presente contratación.

De fs. 128/130 surge el Dictamen N° 7733/2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones que efectuar a la tramitación del expediente.

A fs. 136 se halla nota de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores por la que informan que no existe observación alguna a lo actuado respecto de la presente contratación.

A fs. 138/153 se incluye copia de la Resolución OAyF N° 199/2017 aprobando el presupuesto oficial arriba mencionado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y el modelo de publicación; estableciendo la entrega sin cargo de los pliegos; y fijando para el 25 de Agosto de 2017, a las 12.00 hs., la apertura pública de ofertas.

De fs. 155 surge la designación del funcionario que acompañará al Jefe de la Unidad de Evaluación de Ofertas en el acto de apertura, así como de aquellos que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas, y del Responsable Técnico.

De fs. 156/177 surgen las notificaciones y las invitaciones cursadas a distintas instituciones y empresas, así como las constancias de las publicaciones efectuadas en la página web de este organismo y en el Boletín Oficial de la C.A.B.A., respecto de la Resolución OAyF N° 199/2017.

A fs. 178 se agrega el acta labrada en ocasión de la reunión informativa llevada a cabo por la Dirección de Coordinación de Contrataciones, con fecha 16/08/2017.

De fs. 179 a fs. 237 obran las actuaciones vinculadas a la Circular sin Consulta N° 1, incluyéndose el Dictamen N° 7817/17 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 192/194), la Resolución OAyF N° 215/2017 que la aprueba (fs. 198/204), y las notificaciones y constancias de las publicaciones efectuadas en la página web de este organismo y en el Boletín Oficial de la C.A.B.A.

A fs. 238/242 consta el informe sobre el retiro de Pliegos para la presente Licitación.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 245/246 se encuentra el acta de apertura de ofertas N° 16/2017, producida por la Unidad de Evaluación de Ofertas designada al efecto, que da cuenta de la presentación de dos (2) ofertas.

A fs. 547 consta la remisión a la Dirección de Compras y Contrataciones del original de las pólizas de caución presentadas por los oferentes, para su guarda.

De fs. 548/553 se agregan las consultas efectuadas por esta Comisión al Sistemas de Compras Públicas de la C.A.B.A.

A fs. 554/557 y 584 surgen los pedidos de información adicional efectuados por esta Comisión a los oferentes. Las respuestas obran a fs. 564/574, 579/583 y 600/627.

De fs. 597 a fs. 599 puede verse la consulta efectuada por esta Comisión al área técnica y su respuesta.

OFERTAS:

1. AJYB S.R.L.

CUIT: 30-70795352-3

Domicilio: Inclán 3238 - C.A.B.A

Tel: 4912-1004/1005

C.E.: ajyb@ajyb.com.ar

A fs. 328 presenta su propuesta económica. La misma asciende a un total de cuatro millones doscientos diecisiete mil novecientos sesenta pesos con 28/100 (\$ 4.217.960,28). El precio de referencia por kilogramo extra de gas FM200 (punto 10 - Pliego de Especificaciones Técnicas) asciende a dos mil doscientos pesos (\$ 2.200,00).

Conforme lo dispuesto en el punto 14.1.a. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente debe constituir una garantía de mantenimiento de oferta del cinco por ciento (5%) de su monto. La empresa presenta póliza de seguro de caución N° 69796 de la firma La Equitativa del Plata S.A. de Seguros, por hasta la suma de doscientos once mil pesos (\$ 211.000,00), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, y obrando su copia a fs. 331.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 256vta/257vta, obra la declaración jurada de aptitud para contratar, exigida por el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De fs. 293/297 surge la documentación que acredita la capacidad del firmante para representar a la oferente.

A fs. 301 la firma presenta una solicitud interpuesta con fecha 13/07/2017 por ante la A.F.I.P., a fin de obtener el Certificado Fiscal para contratar requerido por el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. **A fs. 628/633 se agrega la consulta efectuada por esta Comisión a la página web de A.F.I.P., de la que surge que el último Certificado Fiscal para contratar otorgado a la oferente, N° 43/2017/2322/1, no se encuentra vigente a la fecha, habiendo vencido ampliamente el plazo consignado en el tercer párrafo del artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.**

A fs. 303 se acompaña constancia de retiro de pliegos.

A fs. 304, se incluye el formulario Anexo A “Constancia de Visita”, exigido por el punto 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

De fs. 306 a fs. 328 se incluye la Propuesta Técnica tendiente a cubrir la exigencia de un Plan de Trabajo solicitado en el punto 7 del Pliego de Condiciones Particulares. Esta Comisión solicitó algunas aclaraciones al respecto, como podrá verse a fs. 554/555.

A fs. 548/550 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., en la que consta que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro. De allí surge el teléfono de la firma consignado en el encabezado de este apartado.

A fs. 554/555 obra nota de esta Comisión solicitando información y/o documentación sobre los puntos 6 y 7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales; 7, 8, 14 y 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y, 1 y 5.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas. La respuesta se agrega a fs. 577/583.

En fs. 579 la oferente ratifica la dirección de correo electrónico, que se consigna en el encabezamiento de este apartado (P.B.C.P. 22); manifiesta que el plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días, contados a



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra (P.B.C.P. 14); e informa que la garantía de todo el equipamiento provisto así como la instalación efectuada, cuanta con garantía de doce (12) meses (P.E.T. 5.3);

A fs. 582 se incluye documentación acreditante de la vigencia de la inscripción de la empresa en el Registro de Fabricantes, Reparadores, Instaladores y Mantenedores de Instalaciones Fijas contra Incendios (P.E.T. punto 1)

A fs. 583 la firma ratifica el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires que se consigna en el encabezamiento de este apartado (P.B.C.G. 6); manifiesta disponer de una Estación de Carga con stock permanente y de toda la infraestructura requerida por el punto 8 del P.B.C.P.; y, acompaña el listado de antecedentes (P.B.C.P. 8). **Respecto de esta última presentación, el listado de antecedentes carece de la indicación de los contactos que exige el punto mencionado. Respecto de la aclaración solicitada con respecto a la "Propuesta Técnica" presentada, la firma manifiesta que "(...) se presentará una vez adjudicado el servicio."**

A fs. 584 esta Comisión efectúa un nuevo pedido de información adicional a la oferente a fin de cumplimentar lo requerido por el punto 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares en cuanto a "(...) presentar una carta de respaldo de los fabricantes". **La respuesta, que no cubre los requerimientos solicitados, fue además presentada fuera del plazo otorgado, por lo que se considera como no cumplido el punto en cuestión.**

De fs. 588/589 surgen los Certificados de Deudores Alimentarios Morosos N° 36741 y 36751, vigentes a la fecha, obtenidos por esta Comisión vía internet (art. 7 P.B.C.G.).

A fs. 599 obra el informe técnico de la Dirección General de Informática y Tecnología, del que surge que la oferta de esta firma "(...) conforme a lo solicitado en el PET no cumple con las especificaciones requeridas".

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta no admisible.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2. CENTRY S.A.

CUIT: 30-70979480-5

Domicilio: Pasco 755- C.A.B.A

Tel: 4122-1000

C.E.: gerencia@centry.com.ar

A fs. 381 presenta su propuesta económica. La misma asciende a un total de tres millones novecientos noventa y ocho mil novecientos veinte pesos con 20/100 (\$ 3.998.920,20). El precio de referencia por kilogramo extra de gas FM200 (punto 10 - Pliego de Especificaciones Técnicas) asciende a dos mil ciento cuarenta pesos (\$ 2.140,00).

Conforme lo dispuesto en el punto 14.1.a. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente debe constituir una garantía de mantenimiento de oferta del cinco por ciento (5%) de su monto. La empresa presenta póliza de seguro de caución N° 436789 de la firma Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A., por hasta la suma de ciento noventa y nueve mil novecientos cuatro pesos con 04/100 (\$ 199.904,04), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, y obrando su copia a fs. 544/546. Ahora bien, el importe de dicha póliza se encuentra cuarenta y dos pesos (\$ 42,00) por debajo de lo que habría correspondido constituir, por lo que esta Comisión -como se verá más abajo (fs. 556/557)- en función de lo normado por el artículo 100 de la reglamentación de la Ley de Compras, intimó a la oferente para que cubra dicha diferencia.

De fs. 383 a fs. 399 se incluye la Propuesta Técnica tendiente a cubrir la exigencia de un Plan de Trabajo solicitado en el punto 7 del Pliego de Condiciones Particulares. El oferente efectúa una presentación complementaria a fs. 592/596 referida al plazo de ejecución.

A fs. 404 obra el Certificado Fiscal para contratar N° 008/022637/2017 emitido por la A.F.I.P., vigente a la fecha de la apertura, requerido por el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales

A fs. 405/406, obra la declaración jurada de aptitud para contratar, exigida por el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De fs. 408/438 surge la documentación que acredita la capacidad del firmante para representar a la oferente.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 441/445 y 447/450 la empresa cubre lo requerido por el punto 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares en cuanto a disponer de una “Estación de Carga”; “(...) presentar una carta de respaldo de los fabricantes”; y “(...) presentar un listado de antecedentes...”. Respecto de este último punto, esta Comisión solicitó información complementaria como se verá más abajo, a fs. 556/557.

De fs. 451 a fs. 541, se agrega documentación y folletería técnica e institucional aportada por la oferente.

A fs. 542, se incluye el formulario Anexo A “Constancia de Visita”, exigido por el punto 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 543 se acompaña constancia de retiro de pliegos.

A fs. 551/553 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., en la que consta que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro. De allí surge el teléfono de la firma consignado en el encabezado de este apartado.

A fs. 556/557 obra nota de esta Comisión solicitando información y/o documentación sobre los puntos 6 y 14 del Pliego de Bases y Condiciones Generales; 8 y 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y, 1 y 5.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas. La respuesta se agrega a fs. 562/574.

A fs. 565/566, la firma complementa la garantía de oferta (art. 14 P.B.C.G.) con cheque certificado N° M00003651, contra Banco Santander Río, por la suma de cuarenta y dos pesos (\$ 42,00). Conforme consta a fs. 575, dicho cheque fue enviado a la Dirección General de Compras y Contrataciones, obrando su copia a fs. 566.

A fs. 567/569 la empresa cubre lo requerido respecto del punto 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, respecto del listado de antecedentes.

En fs. 570 y 574, respectivamente, la oferente ratifica la dirección de correo electrónico (art. 22 P.B.C.P) y el domicilio constituido (art. 6 P.B.C.G.), que se consignan en el encabezamiento de este apartado

A fs. 571/572 se incluye documentación acreditante de la vigencia de la inscripción de la empresa en el Registro de Fabricantes, Reparadores,



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Instaladores y Mantenedores de Instalaciones Fijas contra Incendios (P.E.T. punto 1)

A fs. 573 informa que “... todo el equipamiento propuesto es nuevo y sin uso, y que el mismo, como su instalación correspondiente, cuentan con una garantía de 12 meses” (P.E.T. 5.3).

De fs. 590/591 surgen los Certificados de Deudores Alimentarios Morosos N° 36784 y 36785, vigentes a la fecha, obtenidos por esta Comisión vía internet (art. 7 P.B.C.G.).

A fs. 599 obra el informe técnico en el que “Conforme al análisis de la documentación presentada, la Dirección General de Informática y Tecnología informa: La Empresa Centry Sistemas de Seguridad cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos y profesionales para llegar a cabo la Licitación Pública N° 09/2017...”.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.

CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los dos (2) sobres presentados en esta Licitación Pública 09/2017, resulta que:

- La firma **AJYB S.R.L.**, a criterio de esta Comisión, ha presentado una **oferta no admisible**.
- Por su parte, la firma **CENTRY S.A.** ha presentado una **oferta admisible**, de acuerdo al siguiente detalle (único renglón):

<u>Descripción</u>	<u>Importe Total \$</u>
Equipamiento.....	2.535.949,80
Instalación.....	1.276.631,00
Prueba Door Fan Test.....	186.340,00
Prueba hidráulica de contenedores de Gas FM-200..	0,00
Mano de Obra.....	0,00
Total de la oferta.....	<u><u>3.998.920,80</u></u>

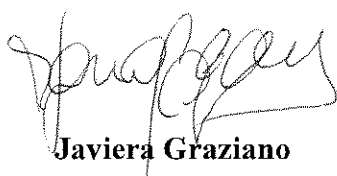


Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Notas:

- 1) la discriminación por edificio de esta oferta se encuentra detallada en el Anexo II presentado por el oferente, a fs. 381.
- 2) El precio de referencia señalado por el oferente como “Costo FM-200 extra por merma \$ por cada kg”, asciende a dos mil ciento cuarenta pesos (\$ 2.140,00)

Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que corresponde preadjudicar la presente Licitación Pública N° 09/2017 a la firma CENTRY S.A. por un total de tres millones novecientos noventa y ocho mil novecientos veinte pesos con 80/100 (\$ 3.998.920,80)



Javiera Graziano



Adrian Costantino



Gabriel Robirosa